



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVO SINGULAR**, junto con memorial presentado por apoderado, solicitando sustitución de poder.

Sírvase proveer, 19 de febrero de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD.

Soledad, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2020-00158-00
Demandante:	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO CUMBIA
Demandado:	EVERLIS EDITH AVILA PACHECO

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se avizora la solicitud de reconocimiento de personería realizado por la Dra. ANA MARIA NARVAEZ CARREÑO.

Pues bien, revisada la petición incoada, se advierte que esta se ajusta a lo dispuesto en el art. 75 del C. G. del P., por lo cual se aceptará.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la sustitución del poder efectuada por la Dra. MARYURI DEL CARMEN PEREZ TOVAR, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.564.464, portadora de la tarjeta profesional No. 200.771 del C.S.J. a favor de la Dra. ANA MARIA NARVAEZ CARREÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.140.816.785, portadora de la tarjeta profesional No. 195.015 del C.S.J., por las razones expuestas.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. ANA MARIA NARVAEZ CARREÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.140.816.785, portadora de la tarjeta profesional No. 195.015 del C.S.J. como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder sustituido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

César Enrique Peñaloza Gómez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Hoy 22-02-2021

se notificó por estado No. 22 la anterior providencia

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria